

INSTRUCCIONES de 29 de mayo de 2019 de la Dirección General de Personal Docente por las que se establece el calendario de los procedimientos de adjudicaciones para el curso 2019/2020.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 09 de abril de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para el curso 2019/2020, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, tras la resolución definitiva de los concursos de traslados, procede establecer un calendario de actuaciones referidas al inicio del mencionado curso, que figura como anexo a las presentes instrucciones.

En relación con los aspirantes a interinidad y de conformidad con la cláusula cuarta del Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente, procede actualizar las listas de aspirantes a interinidad, una vez que finalicen los procesos selectivos convocado por las Resoluciones de 14 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de Maestros al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de este cuerpo y para personas con discapacidad intelectual.

A este respecto, la convocatoria de provisión de plazas por personal interino y la adjudicación de plazas, debe realizarse necesariamente antes del 1 de septiembre de 2019 para que el personal docente se incorpore a los centros docentes al inicio del curso escolar 2019/2020.

Dado el breve espacio de tiempo disponible y por razones de interés público y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, y se reduce a la mitad el plazo de reclamaciones establecido en la cláusula séptima del Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente.

La Directora General de Personal Docente,

Eva Ledo Cabaleiro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Calendario	
1. Personal funcionario de carrera de cuerpos docentes.	
Publicación de listados de: — Personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que hubieran perdido su destino por alguna de las causas establecidas en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos. — Centros y especialidades con personal susceptible de desplazamiento voluntario por insuficiencia de horario. — Personal funcionario que tiene autorizada una comisión de servicio con ocasión de vacante. — El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo. — El personal funcionario en prácticas que no haya obtenido “apto” en la fase de prácticas del correspondiente procedimiento selectivo.	Fecha límite: 17 de junio de 2019
Realización de peticiones de todos los colectivos de todos los cuerpos.	Desde el 17 de junio al 21 de junio de 2019, (ambos inclusive).
Publicación de las plazas susceptibles de adjudicar.	28 de junio de 2019
Publicación de la adjudicación provisional (excepto el personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación destinados en otra Comunidad Autónoma, que tengan concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante).	28 de junio de 2019
Plazo de alegaciones a la adjudicación provisional.	Entre el 28 de junio y el 12 de julio de 2019
Publicación de las plazas susceptibles de adjudicar todas las convocatorias.	17 de julio de 2019
Publicación de la adjudicación definitiva del <u>personal funcionario de carrera</u> perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación <u>destinado en el Principado de Asturias</u> , que tenga concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante).	17 de julio de 2019
Publicación de la adjudicación de comisiones de servicio del <u>personal funcionario de carrera</u> perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación <u>destinado en otra Comunidad Autónoma</u> , que tenga concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada, y con ocasión de vacante.	23 de agosto de 2019
2. Personal seleccionado para la fase de prácticas.	
Plazo para que realicen peticiones las personas seleccionadas para pasar a la fase de prácticas.	Previsiblemente del 24 de julio al 14 de agosto de 2019, (ambos inclusive).
Publicación de la adjudicación de destinos.	22 de agosto de 2019
3. Elaboración de listas de personal aspirante a interinidad de las especialidades convocadas en el procedimiento selectivo.	
Publicación de nota informativa sobre plazos para aportaciones de calificaciones de otros procedimientos selectivos o justificantes de haberse presentado en otras Comunidades Autónomas y certificados de prestación de servicios en centros de difícil desempeño en otras CCAA..	22 de julio de 2019

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Plazo para que aporten calificaciones de otros procedimientos selectivos o justificante de haberse presentado en otras CCAA y certificados de prestación de servicios en centros de difícil desempeño en otras CCAA.	23, 24 y 25 de julio de 2019
Plazo para que los aspirantes del último procedimiento selectivo, que no concurrieron al mismo por el acceso 2, aporten Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente en el que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento	23, 24 y 25 de julio de 2019
Publicación de las listas provisionales.	Fecha límite: 8 de agosto de 2019.
Alegaciones a las listas provisionales.	Fecha fin: 16 de agosto de 2019
Publicación de las listas definitivas vigentes de aspirantes a interinidad de todas las especialidades y cuerpos que resulten de la participación en procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes convocado por 14 de febrero de 2019, y de listas vigentes de personas aspirantes a interinidad que participen por el turno de discapacidad..	Fecha fin: 23 de agosto de 2019
4. Convocatoria de personal aspirante a interinidad.	
Publicación de la convocatoria.	23 de agosto de 2019
Plazo para realizar peticiones.	Desde el 23 al 27 de agosto de 2019, (ambos inclusive).
Publicación de la adjudicación de aspirantes a interinidad.	Fecha límite: 30 de agosto de 2019
5. Siguiete convocatoria ordinaria.	17 de septiembre de 2019

Incorporación a los destinos adjudicados:

Todo el personal que obtenga plaza en estos procedimientos de adjudicación, deberán incorporarse al destino adjudicado el 2 de septiembre de 2019, primer día hábil del curso escolar 2019/2020.

No obstante lo anterior, el personal de los niveles de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial que haya estado prestando servicios hasta el 30 de junio de 2019 en un centro diferente al que le sea adjudicado para el curso 2019/2020, deberá acudir al primero por el tiempo imprescindible hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso, entre ellas, la evaluación del alumnado, a excepción de aquellas personas adjudicadas en plazas vinculadas a una jubilación con fecha efectos posterior al inicio del curso escolar 2019/2020, las cuales deberán presentarse en el centro adjudicado en la fecha que marque la convocatoria.

